

# Declaraciones Juradas Grupo No Cede

Formularios 2178 – 1379

Cra. Gabriela Carle Cra. Penélope de Mello



## **DECLARACIÓN JURADA 2178**

#### Aplicación Sigma-Versión 2.0

Declaración de IVA, Anticipos de IRAE, Impuesto al Patrimonio e ICOSA para contribuyentes NO CEDE.



- Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada
- Obligaciones que se declaran
- Plazos de presentación:
  - Cierre de ejercicio
  - Clausura
  - Declaraciones provisorias solicitudes de créditos
- Formas de presentación
- Lugares de presentación
- Pagos
- Datos a ingresar en la declaración



Resolución Nº 283/2017

## Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada

Están obligados a presentar el Formulario 2178 los sujetos pasivos del IVA General, IRAE, PATRIMONIO e ICOSA incluidos en el grupo NO CEDE, <u>aunque no tengan actividad en el período.</u>



Resolución Nº 283/2017

#### No estarán obligados a presentar el formulario entre otros

- Las empresas unipersonales pertenecientes a los grupos Pequeña empresa y Monotributo.
- Las empresas con condición:
  - Exonerado
  - No contribuyente
- Cooperativas sociales y de vivienda.
- Contribuyentes exclusivamente de IPAT y/o ICOSA y/o IVA
   Mínimo por los anticipos mensuales de dichos impuestos.



#### Obligaciones que se declaran

- IVA
- Anticipos del IRAE
- Anticipos del Impuesto al Patrimonio y su Sobretasa
- Anticipos del ICOSA, si corresponde

Se declaran los impuestos generados en el período, desde el inicio del ejercicio hasta la fecha correspondiente.



Resolución N°1.478/007, Numeral 4, actualizado por Resolución N° 3277/2019.

## Plazo de presentación

El formulario se presenta anualmente dentro del segundo mes siguiente al cierre del ejercicio correspondiente, en las fechas previstas por el Cuadro General de Vencimientos.

Para <u>ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2019,</u> el plazo será el mismo previsto para las declaraciones anuales del IRAE, ICOSA e IPAT, cuarto mes siguiente al cierre del ejercicio.

#### Casos particulares

- Clausura: el plazo de presentación es el segundo mes siguiente a la fecha de clausura.
- Provisorias: para solicitud de créditos en forma anticipada antes del cierre del ejercicio.



#### <u>Declaraciones juradas provisorias – Solicitud de crédito</u>

Se pueden realizar provisorias para solicitar crédito por:

- Pagos de anticipos de IVA e IRAE en la importación
- Retenciones de IVA
- Retenciones por Obligaciones Tributarias de Terceros
- IVA compras exportador

No se pueden realizar provisorias para solicitar créditos por:

- IVA pagos
- IVA en suspenso, salvo excepciones



#### Forma de presentación

#### A través de Internet

Para ello debe suscribir previamente un contrato de adhesión para el envío de declaraciones por Internet, disponiendo así de clave habilitante.

#### Por medio magnético (Pendrive, CD)

Acompañado de la impresión del resumen emitido por la aplicación Sigma, debiendo firmar y adherir los timbres profesionales correspondientes en la vía del receptor.



## Lugar de presentación

- Los obligados que dispongan de clave habilitante podrán enviar este formulario por Internet.
- De no tener clave habilitante se presenta en los locales de las entidades colaboradoras.





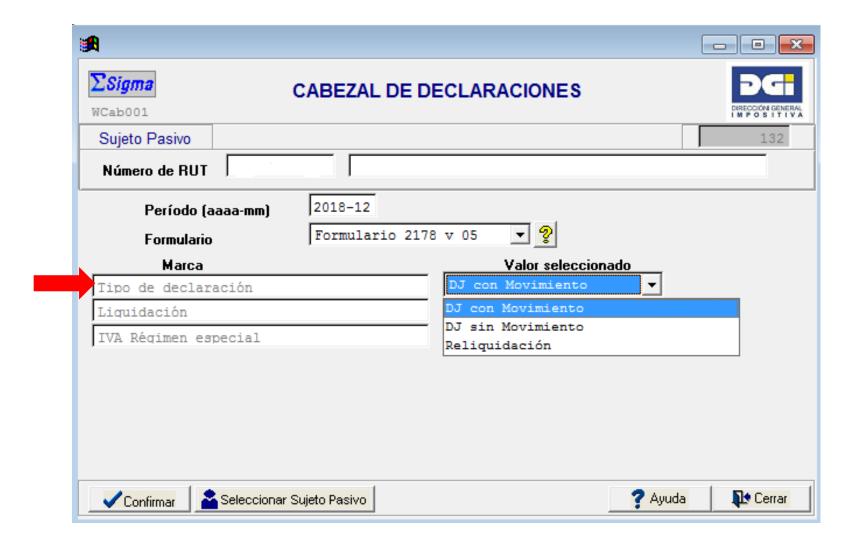
## Pagos

#### Los pagos se podrán realizar a través de:

- Redes de cobranza Abitab o Red Pagos Boleto 2908
- Internet: BANRED o Bancos adheridos al Sistema
- Internet con Certificados de Crédito Electrónico (CCE) -Boleto 2903
- En oficinas de DGI: únicamente si el pago se realiza total o parcialmente con Certificados de Crédito no electrónicos.



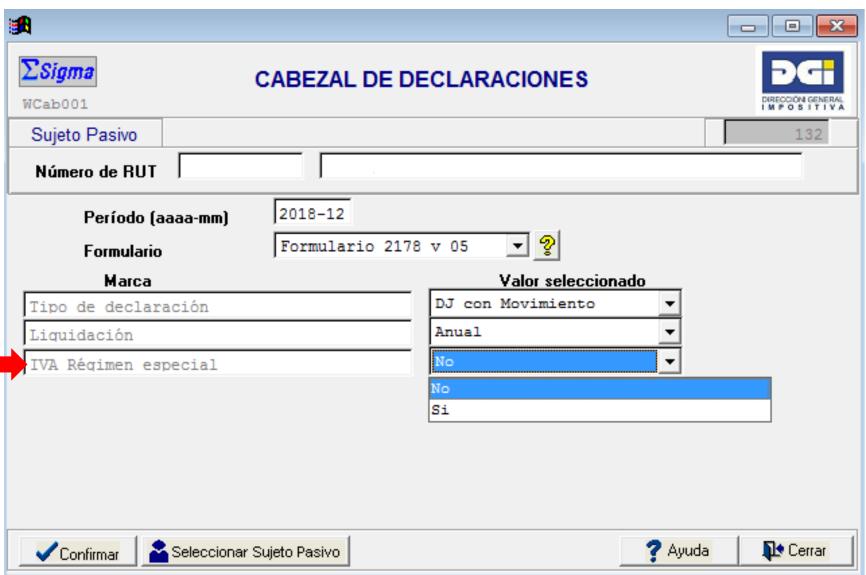
Datos a ingresar en la declaración





<b>A</b>				X
∑Sigma WCab001	CABEZAL DE DE	ECLARACIONES		DIRECCIÓN GENERAL I M P O S I T I V A
Sujeto Pasivo				132
Número de RUT				
Período (aaaa-mm) Formulario	2018-12 Formulario 2178	v 05 •		
Marca		Valor seleccion	nado	
Tipo de declaración		DJ con Movimiento		
Liquidación		Anual		
IVA Régimen especial		Anual		
		1° Semestre Mensual Provisoria		
		110113441 1101130114		
✓ Confirmar Selecciona	r Sujeto Pasivo		<b>?</b> Ayuda	Cerrar







∑Sigma WPaneles		PANELES DE TRABAJO	DISCOON GENERAL
Número de RUT			
Formulario	2178	Estado NO VALIDADA	Período 2018-12
[	Panel	Descripción	<u> </u>
	<b>)</b> 1	Ventas e IVA Ventas - Reg. Especiales	
		Ventas e Ingresos Netos Acum Reg. Especiales	<del></del> _
		Cálculo de IVA Compras Deducible - Reg. Especiales	
		Determinación IVA - Reg. Especiales  Ventas e IVA Ventas	<del></del>
			<del></del>
	1 7	Ventas e Ingresos Netos Acumulados	<del></del>
	H (	Cálculo de IVA Compras Deducible	<del></del>
		Determinación IVA	
		Otros Créditos y Anticipos	
		Cuadro Resumen	<del></del> _
	11	Información Adicional	<del></del> _
l			
<b>✓</b> Confirmar	Borrado	Validar	? Ayuda Cerrar



∑Sigma WPaneles		PANELES DE TRABAJO		DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
Número de RUT				
Formulario	2178	Estado NO VALIDADA	Perío	odo 2018-12
	Pane	Descripción		3
		Ventas e IVA Ventas - Reg. Especiales		
	Щ	2 Ventas e Ingresos Netos Acum Reg. Especiales	<u> </u>	No se utilizan
	Щ	Cálculo de IVA Compras Deducible - Reg. Especiales	<del>/</del> /-	_
		Determinación IVA - Reg. Especiales		más
		Ventas e IVA Ventas		
		Ventas e Ingresos Netos Acumulados	$\perp$	
		7 Cálculo de IVA Compras Deducible		
		B Determinación IVA		
		B Otros Créditos y Anticipos		
	1	Cuadro Resumen		
	1	Información Adicional		
			7	
<b>✓</b> Confirmar	<b>a</b> Borrad	or 🖒 Validar 🗗 🛣 Actualizar 📂 Importar	? Ayud	a Cerrar

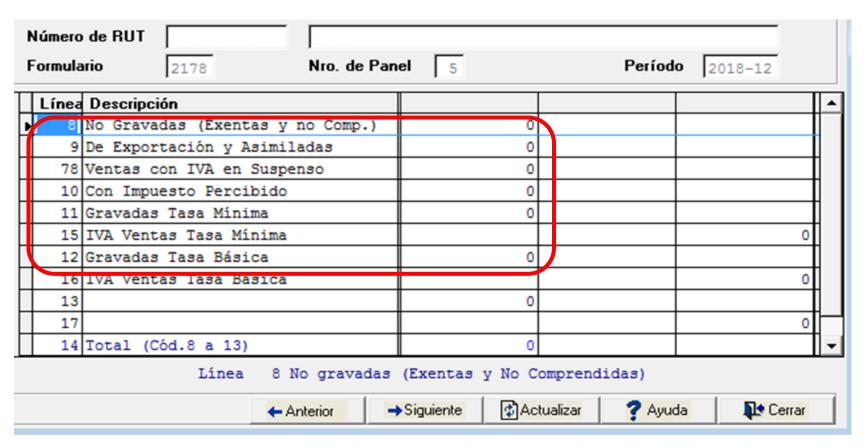


<b>3</b>		
∑Sigma WPaneles	PANELES DE TRABAJO	DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
Número de RUT		
Formulario	2178 Estado NO VALIDADA	Período 2018-12
	Panel Descripción	
	▶ 5 Ventas e IVA Ventas	
	6 Ventas e Ingresos Netos Acumulados	
	7 Cálculo de IVA Compras Deducible	
	8 Determinación IVA	
	9 Otros Créditos y Anticipos	
	10 Cuadro Resumen	
	11 Información Adicional	
Confirmar	Borrador	ar ? Ayuda De Cerrar





#### Panel 5: Ventas e IVA ventas



Líneas 8 a 12: se completan asignando los ingresos según la tributación que éstos tengan para el IVA.

18



Número de	RUT				
Formulario	Nro. de Pan	el 5	Períod	2018-12	
Línea De	escripción			_	
▶ 8 No	Gravadas (Exentas y no Comp.)	0			
9 De	Exportación y Asimiladas	0			
78 Ver	ntas con IVA en Suspenso	0			
10 Cor	n Impuesto Percibido	0			
11 Gr	avadas Tasa Mínima	0			
15 IV	A Ventas Tasa Mínima			0	
12 Gr	avadas Tasa Básica	0			
16 IV	A Ventas Tasa Básica			0	
13		0			
17				0	
14 Tot	tal (Cód.8 a 13)	0		-	
Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)					
	← Anterior	Siguiente Ac	tualizar ? Ayud	da Cerrar	

En la Línea 11 se ingresa el monto gravado con tasa mínima y en la línea 15 se ingresa el monto del IVA facturado a tasa mínima.



Número de RUT	1				
Formulario 2178	Períod	2018-12			
Línea Descripción				_	
No Gravadas (Exen	tas y no Comp.)	0			
9 De Exportación y	Asimiladas	0			
78 Ventas con IVA en	Suspenso	0			
10 Con Impuesto Perc	ibido	0			
11 Gravadas Tasa Min	ima	0			
15 IVA Ventas Tasa M	ínima			0	
12 Gravadas Tasa Bás	ica	0			
16 IVA Ventas Tasa B	ásica			0	
13		0			
17				0	
14 Total (Cód.8 a 13	)	0		▼	
Línea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)					
	← Anterior -	Siguiente Ac	tualizar 🧗 🧖 Ayu	da Cerrar	

En la Línea 12 se ingresa el monto gravado con tasa básica y en la línea 16 se ingresa el monto del IVA facturado a tasa básica.



N	lúmero	de RUT				
F	ormula	orio 2178 Nro. de Pan	<b>el</b> 5	Período	2018-12	
	Línea	Descripción			<b>A</b>	
Þ	8	No Gravadas (Exentas y no Comp.)	0			
Ш	9	De Exportación y Asimiladas	0			
	78	Ventas con IVA en Suspenso	0			
	10	Con Impuesto Percibido	0			
	11	Gravadas Tasa Mínima	0			
	15	IVA Ventas Tasa Mínima			0	
	12	Gravadas Tasa Básica	0			
	16	IVA Ventas Tasa Básica			0	
	13		0			
	17				0	
	14	Total (Cód.8 a 13)	0		▼	
	Linea 8 No gravadas (Exentas y No Comprendidas)					
		← Anterior -	Siguiente Ac	tualizar ? Ayud	a Cerrar	

Las Líneas 13 y 17 se utilizan, por ejemplo, para informar la venta de vehículos usados en aplicación del Artículo 107 del Decreto Nº 220/998. El importe neto total de la operación se incluye en la línea 13 y el importe del IVA (Precio Venta x 10% x 22%) en la línea 17. También se informan en la línea 17, con signo negativo, el importe del IVA incobrable correspondiente al ejercicio determinado según normativa vigente.



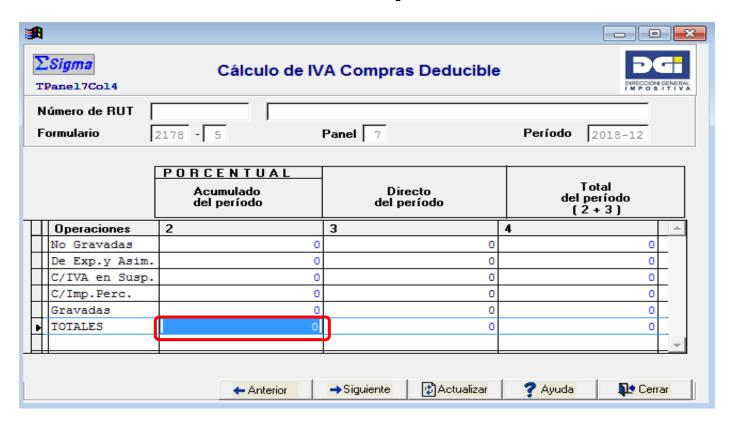
#### Panel 6: Ventas e ingresos Netos Acumulados

								[	_   •   ×
∑Sigma TPanel8		Ventas	e Ingreso	os Neto	os Acum	ulados			DIGI-
Número de R	UT	1							
Formulario		2178 - 5	Pa	anel 6			Período	2	018-12
		Manka an annual de cal		1-1 -:!-!	- leaster el er-re		1		
	$\Box$	Ventas acumuladas d				que se aec	ara %		
	닍	Vtas. e Ing. Netos	:		Importe	0	0,00	-	
	ľ	De Exportación	v Asimilad	las		0	0,00	-	
	ΙН	Con IVA En Susp				0	0,00	-	
	$ \vdash$	Con Impuesto Pe				0	0,00	-	
	ΙН	Gravadas				0	0,00	- 1	
							-,	-	
								_	
	Ш							+	
Total 0									
Importe No Gravadas									
		← An	terior	<b>→</b> Siguiento	e DActi	ualizar	? Ayuda		Cerrar

De acuerdo al tipo de ingresos declarados en el panel 5 el formulario calcula en forma automática el porcentaje a considerar a efectos de asignar el IVA Compras indirecto a cada tipo de ingreso.



#### Panel 7: Cálculo de IVA Compras Deducible



En el cuadro de IVA Compras a deducir, en la columna <u>"Porcentual del período"</u> se completa únicamente la línea "**TOTALES**" con el monto del IVA Compras indirecto. El formulario automáticamente aplicará los porcentajes calculados en el panel anterior.



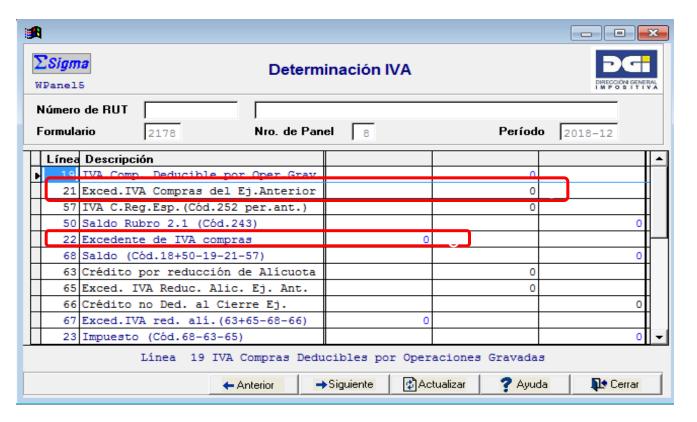
1	Ŋ								×
∑Sigma Cálculo de IVA Compras Deducible  TPanel7Col4  Cálculo de IVA Compras Deducible						ENERAL TIVA			
Número de RUT Formulario  2178 - 5  Panel 7  Período 2018-12									
			PORCENTL Acumulado del período			ecto eríodo	del	otal período 2 + 3 )	
Τ		Operaciones	2		3		4		<b>A</b>
	١	No Gravadas		0		0		0	
L		De Exp.y Asim.		0		0		0	
L		C/IVA en Susp.		0		0		0	-
Ц		C/Imp.Perc.		0		0		0	_
L		Gravadas		0		0		0	
L	Ц	TOTALES		0		0		0	
									T
L			<b>←</b> An	terior	→ Siguiente	Actualizar	? Ayuda	<b>П</b> Сепа	r

En la columna <u>"Directo del período"</u> se completará cada línea según el IVA Compras directo a cada tipo de ingreso.

De la columna <u>"Total del período"</u> surgen los montos que quedarán en forma automática en las líneas 19 y 27.



#### Panel 8: Determinación IVA



Línea 21- Exced. IVA Compras del Ej. Anterior en esta línea se informa el excedente de IVA compras del ejercicio anterior.

Dicha información proviene de la <u>línea 22- Excedente IVA Compras</u> de la declaración jurada del ejercicio anterior.



					X		
_	Sigm Panel	Determ	ninación IVA		DIRECCIÓN GENERAL I M P O S I T I V A		
	lúmero ormula	de RUT rio 2178 Nro. de Par	nel 8	Período	2018-12		
П	Línea	Descripción			_		
Þ	19	IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.		0			
	21	Exced.IVA Compras del Ej.Anterior		0			
	57	IVA C.Reg.Esp.(Cód.252 per.ant.)		0			
	50	Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)			0		
	22	Excedente de IVA compras	0				
	68	Saldo (Cód.18+50-19-21-57)			0		
	63	Crédito por reducción de Alícuota		0	]		
Ш	65	Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.		0			
Ш	66	Crédito no Ded. al Cierre Ej.			0		
Ш	67	Exced.IVA red. ali.(63+65-68-66)	0				
Ш	23	Impuesto (Cód.68-63-65)			0 -		
	Línea 19 IVA Compras Deducibles por Operaciones Gravadas						
		← Anterior -	♦Siguiente ØAc	etualizar <b>?</b> Ayud	a Cerrar		



Ley Nº 17.934, Decreto. Nº 537/005, Decreto Nº 376/012, Resolución 12/006.

# Crédito por reducción de alícuota a determinadas operaciones

<u>Beneficio</u>: reducción 9 puntos de IVA por ventas a consumidores finales por determinadas operaciones pagas con tarjeta de crédito, débito, instrumentos de dinero electrónico o instrumentos análogos.

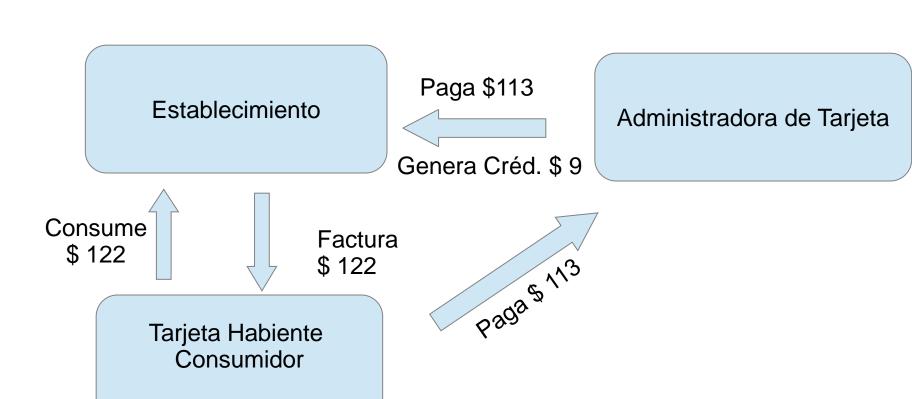
El crédito se incluye en la línea 63 - Crédito por reducción de alícuota.

De surgir un excedente **al final del ejercicio** no se puede trasladar al ejercicio siguiente, reflejándose el mismo en la línea 66- Crédito no Ded. Al Cierre Ej.

A los efectos de la determinación del crédito no deducible, no se considera el IVA incluido en las adquisiciones de bienes de uso. Dicho monto se traslada al ejercicio siguiente quedando reflejado en la línea 67- Exced. IVA red. Alí. El monto de la línea 67 será incluido en la línea 65 de la próxima declaración jurada.



## Ejemplo de funcionamiento





## Otros ejemplos

#### Caso 1

IVA ventas	122	
IVA compras	60	
	62	
Crédito por reducción alícuota	9	Línea 63
Saldo a pagar	53	

#### Caso 2

IVA ventas	122
IVA compras	119
	3
Crédito por reducción alícuota	<b>9</b> Línea 63
Excedente no trasladable	-6 Línea 66



#### Caso 3

El IVA compras incluye \$ 4 en concepto de IVA compras de bienes de uso.

IVA ventas	122	
IVA compras	119	
	3	
Crédito por reducción alícuota	9	
Excedente	-6	2 no trasladable (línea 66)
		4 traslado al ejercicio siguiente (línea 67)



Ley Nº 17.934, Decreto Nº 376/012

## Crédito por reducción de alícuota a determinadas operaciones.

<u>Beneficio:</u> reducción 22 puntos de IVA por ventas a Persona física No residente, consumidor final, por determinadas operaciones pagas con tarjeta de crédito/débito emitidas en el exterior.

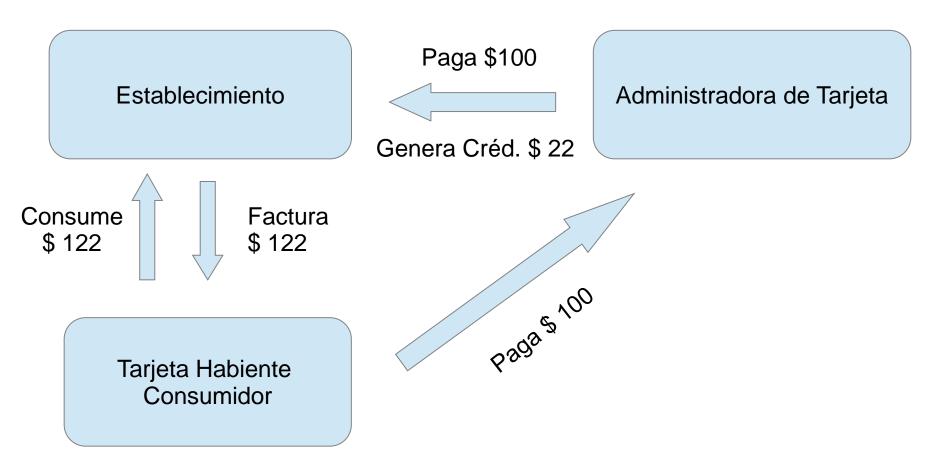
El crédito se incluye en la línea 63- Crédito por reducción de alícuota.

De surgir un excedente **al final del ejercicio**, 13 puntos de ese excedente puede trasladarse al ejercicio siguiente quedando reflejado el importe en la línea 67, ó pedir certificado de crédito (A o D) completando la línea 66.

Los 9 puntos restantes no se pueden trasladar quedando en la línea 66- Crédito no Ded. Al Cierre Ej..

A los efectos de la determinación del crédito no deducible, no se considerará el IVA incluido en las adquisiciones de bienes de uso. Dicho monto pasa al ejercicio siguiente en la línea 67- Exced. IVA red. Alí. El monto de la línea 67 será incluido en la línea 65 de la próxima declaración jurada





El contribuyente en su declaración ingresa el importe del crédito en la línea 63, de surgir excedente al finalizar el ejercicio, una vez realizado los cálculos correspondientes completará las líneas 66 o 67.



	١					×		
-	<b>Sigm</b> Panel	Detern	ninación IVA		DIRECCIÓN GEN	SERAL IVA		
	Número Formula	de RUT rio 2178 Nro. de Par	nel 8	Período	2018-12			
T	Linea	Descripción						
	44	Crédito por Retenciones/Percep.		0				
	45	Anticipo IVA Importación		0		Ш		
46 IVA en Suspenso				0				
▶ 47 Crédito (Cód.44+45+46-23)			0			Ш		
48 Saldo (Cód.23-44-45-46)					0	ШТ		
27 IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.				0		ШΙ		
51 Crédito Rubro 2.1 (Cód.244) 43 Saldo a Pagar (Códs.48-27-51)				0				
					0	)		
	70	Pagos realizados del período		0		Ш		
	72	Crédito ya solicitado	0					
	71	Crédito que solicita y/o compensa	0			<b>+</b>		
	Línea 47 Crédito (Cód.44 + 45 + 46 - 23)							
	← Anterior → Siguiente							



#### Retenciones de IVA

Las retenciones del impuesto que le efectuaron los responsables designados se declaran en la línea 44 – Crédito por Retenciones/Percep.

#### <u>Ejemplos</u>

- ➤ 60% del IVA por ventas de bienes y servicios realizados al Estado. Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas estatales (Decreto Nº 528/003).
- ➤ 90% del IVA por servicios de salud brindados a Prestadores de Servicios de Salud (Artículo 8 bis Decreto Nº 220/998).
- ➤ 90% del IVA por servicios de Seguridad Vigilancia Limpieza mayores a \$ 40.000 mensuales (Decreto Nº 194/000).
- Deudores por prestación de transporte terrestre profesional de carga según corresponda (Artículos 9 y 10, Decreto Nº 62/003).

34



#### Percepciones de IVA

Las percepciones que efectúan los agentes de percepción se declaran en la línea 44 — Crédito por Retenciones/Percep. siempre que el contribuyente liquide por régimen general.

#### **Ejemplos**

- Frigorífico y mataderos e importadores de carne fresca (artículo 9 Decreto Nº 220/998).
- Grasas y Lubricantes (artículo 14 Decreto Nº 220/998).
- Importadores o fabricantes del sistema de venta directa (artículo 16 Decreto Nº 220/998).
- ➤ Vehículos automotores (artículo 20 Decreto Nº 220/998).
- Quienes enajenen medicamentos y especialidades farmacéuticas a farmacias (Decreto Nº 785/008).



Ejemplo: Liquidación del IVA de una Carnicería por ventas de carne fresca – Régimen percepción.

•					
R U B R O 22-IVA EXCEPTO REGIMEN					
No Gravadas (Exentas y no Comp.)	[ <b>a</b>	0			
De Exportación y Asimiladas	[ 9]	0			
Ventas con IVA en Suspenso	[ 78]	0			
Con Impuesto Percibido	[ 10]	0			
STAVAGES TASA MINIMA	[ 11]		IVA V.T.Min.	[ 15]	0
Gravadas Tasa Básica	[ 12]	0	IVA V.T.Bas.	16]	0
	[ 13]	0		17]	0
Total (Còd.B a 13)	[ 14]	0	Total (15 a 17)	18]	0
IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.		( 19)	٥		
Exced.IVA Compres del Ej.Anterior		( 21)	0		
IVA C.Reg.Esp. (Cod.252 per.ant.)		( 57)	٥		
Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)				50]	0
Excedente de IVA compres	[ 22]	0 :	Saldo	68]	0
Crédito por reducción de Alícuota		( 63)	0		
Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.		( 65)	0		
Crédito no Ded. al Cierce Ej.				66]	0
Exced.IVA red. ali.(63+65-68-66)	[ 67]	0	Impuesto	23]	0
Crédito por Retenciones/Percep.		( 44)	0		
Anticipo IVA Importación		( 45)	0		
IVA en Suspenso		( 46)	٥		
Crédito (Cód.44+45+46-23)	[ 47]	0	Saldo	48]	0
IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.		( 27)	٥		
Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)		( 51)	٥		
Saldo a Pagar (Cods.48-27-51)				[ 43]	0
Pagos realizados del periodo		( 70)	0		
Crédito ya solicitado	[ 72]	0			
Crédito que solicita y/o compensa	[ 71]	0			
Crédito Excedente del Período	[ 74]	0			
Sdo. pend. de pago o a comp.				73]	0
Total IVA compras del período				60]	0
CALCULO DE IVA COMPRAS DEDUCIBLE E					_
Ventos e ingresos netos acumulados desde	el micio del ejercicio ha	eta el me⇒ que se dec	lara.		<u></u>
No Gravedas				0	0,00
De Exportación y Asimiladas				0	0.00
Con IVA En Suspenso				0	0,00
Con Impuesto Percibido				0	0,00
Gravadas				0	0,00
TOTALES				0	0.00
NA COMPONO A DEGUCIO					
IVA COMPRAS A DEDUCIR					
Por Operaciones	Porcentual del Período	Directo del Perío	_	Total del Período	
No Gravadas	D	22.1 0110	0		D
De Exp.y Asim.	D		0		D
C/IVA en Susp.	D		0		D
C/Imp.Perc.	D		0		D
GLAVADAS					0
TOTALES	D		0		D



Ejemplo: Liquidación del IVA de una Carnicería por ventas de carne fresca – Régimen general (previa autorización de DGI por expediente)

R U B R O – 22 - IVA EXCEPTO REGIMEN	ES ESPECIALES	5								
No Gravadas (Exentas y no Comp.)	[ <b>6</b> ]	_	0							
De Exportación y Asimiladas	, -,- le 1		0							
Ventas con IVA en Suspenso	[ 78]		0							
Con Impuesto Descibido	[ 10]									
Gravadas Tasa Minima	[ 11]		0			IVA V.T.Mi	п.	ı	15]	0
Gravadas Tasa Básica	[ 12]		0			IVA V.T.Ba	5.	T	16]	0
	[ 13]		0					- (	17]	0
Total (Cod.B a 13)	[ 14]		0			Total (15	a 17)	Г	18]	0
IVA Comp. Deducible por Oper.Grav.			-	(	19)		0			
Exced.IVA Compres del Ej.Anterior				(	21)		G			
IVA C.Reg.Esp. (Cód.252 per.ant.)				Ĺ	57)		0			
Saldo Rubro 2.1 (Cód.243)					_			ı	50]	0
Excedente de IVA compras	[ 22]		0			Saldo		ı	68]	0
Crédito por reducción de Alícuota				(	63)		0			
Exced. IVA Reduc. Alic. Ej. Ant.				ĺ	65)		٥			
Crédito no Ded. al Cierre Ej.				-	•			1	66]	0
Exced.IVA red. ali.(63+65-68-66)	[ 67]		0			Impuesto		i	23]	0
Crédito por Retenciones/Percep.				τ	44]	<b>7</b>	0			
Anticipo IVA Importación				i	42)	_	0			
IVA en Suspenso				ĺ	46		0			
Crédito (Cód.44+45+46-23)	[ 47]		0	-	•	Saldo		ı	48]	0
IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.y Asim.				(	27		0			
Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)				ì	51)		a			
Saldo a Pagar (Cods.48-27-51)				•	•			- 1	43]	0
Pagos realizados del periodo				ſ	70]		a			
Crédito ya solicitado	72		0	•	•					
Crédito que solicita y/o compensa	[ 71]		0							
Crédito Excedente del Período	74		0							
Sdo. pend. de pago o a comp.								1	73]	0
Total IVA compras del período								ì	60]	0
								•	•	
CALCULO DE IVA COMPRAS DEDUCIBLE E	XCEPTO REGII	MENES ESPE	CIAL	ES						
Yentos e ingresos netos ocumulados desde	el inicio del eje	rcicio hasta cl	mc⇒	que	ac de	clara.				<b>a</b>
No Gravadas									0	0,00
De Exportación y Asimiladas									0	0,00
Con IVA En Suspenso									0	0,00
Con Impuesto Percibido									0	0,00
Gravadas									0	0,00
TOTALES									0	0,00
IVA COMPRAS A DEDUCIR										
Por Operaciones	Porcentual			_	Direc				Total del	
W- 0	del Período			de	:I Per				Periodo	
No Gravadas		D				0				D
De Exp.y Asim.		D				0				D
C/IVA en Susp.		D				0				D
C/Imp. Perc.		<u>n</u>								<u> </u>
Gravadas		D				0				D
TOTALES		D				0				D



<b>3</b>					×			
∑Sigma WPanel5	Determ	inación IVA		DIRECCIÓN GEN	ERAL I V A			
Número de RUT Formulario 2178	Nro. de Pan	el 8	Període	2018-12				
Línea Descripción								
44 Crédito por Reteno	ciones/Percep.		0					
45 Anticipo IVA Impor	rtación		0		$oxed{1}$			
46 IVA en Suspenso			0					
▶ 47 Crédito (Cód.44+45	5+46-23)	0			Ш			
48 Saldo (Cód.23-44-4	45-46)			0	ШШ			
27 IVA Comp.Ded.por (	Oper. Exp.y Asim.		0		ШШ			
51 Crédito Rubro 2.1	(Cód.244)		0					
43 Saldo a Pagar (Cóo	ds.48-27-51)			0				
70 Pagos realizados o	del período		0					
72 Crédito ya solicit	tado	0			$\mathbb{I}$			
71 Crédito que solic	ita y/o compensa	0						
L	ínea 47 Crédito	(Cód.44 + 45 +	46 - 23)					
	← Anterior → Siguiente ② Actualizar ② Ayuda ↓ Cerrar							



## Anticipo IVA importación

Artículos 115 a 117, Decreto Nº 220/998; Artículo 1 Título 10

El Anticipo de IVA en la importación (Código de pago 551) se incluye en la línea 45 - Anticipo IVA importación. Puede compensarse con otros pagos o solicitarse un crédito a través de la presentación de la declaración jurada provisoria o al final del ejercicio.

#### Aclaración:

El IVA importación (Código de pago 550) tiene el mismo tratamiento que el IVA compras plaza.



1	1						×			
-	∑ <b>Sigm</b> NPanel		Determ	inación IVA		DIRECCIÓN GI I M P O S I	ENERAL TIVA			
	Número	de RUT								
	Formula	ario 2178 Nr	o. de Pan	el 8	Períod	0 2018-12				
I	Línea	Descripción					1			
	44	Crédito por Retenciones/Per	rcep.		0					
	45	Anticipo IVA Importación			0					
	46	IVA en Suspenso			0					
ı	47	Crédito (Cód.44+45+46-23)		0			TI I			
Г	48	Saldo (Cód.23-44-45-46)					0			
Г	27	IVA Comp.Ded.por Oper. Exp.	y Asim.		0		<b>TI</b> I			
Г	51	Crédito Rubro 2.1 (Cód.244)	)		0		<b>TI</b> I			
Г	43	Saldo a Pagar (Códs.48-27-5	51)				0			
Г	70	Pagos realizados del perío	do		0		1			
Г	72	Crédito ya solicitado		0			1			
	71	Crédito que solicita y/o co	ompensa	0			7			
				(Cód.44 + 45 +	46 - 23)					
		← Anterior → Siguiente								



Artículo 148 a 154, Decreto Nº 220/998

## IVA en Suspenso

El IVA correspondiente a la circulación interna de chatarra, residuos de papel, vidrio y residuos plásticos provenientes de botellas fabricadas con envases PET, no será incluido en la factura o documento equivalente, permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios.

Los ingresos se declaran en la línea 78- Ventas con IVA en Suspenso.

El IVA compras correspondiente a los bienes y servicios que integran directa o indirectamente el costo de los bienes cuyo IVA ha permanecido en suspenso, constituirá un crédito fiscal que será incluido en la liquidación el último mes del ejercicio económico del contribuyente. Dicho crédito se declara en la línea 46- IVA en Suspenso.

Este importe se determina el Panel 7: Cálculo de IVA Compras Deducible, pero se debe digitar el importe ya que no se traslada en forma automática como en los demás casos.



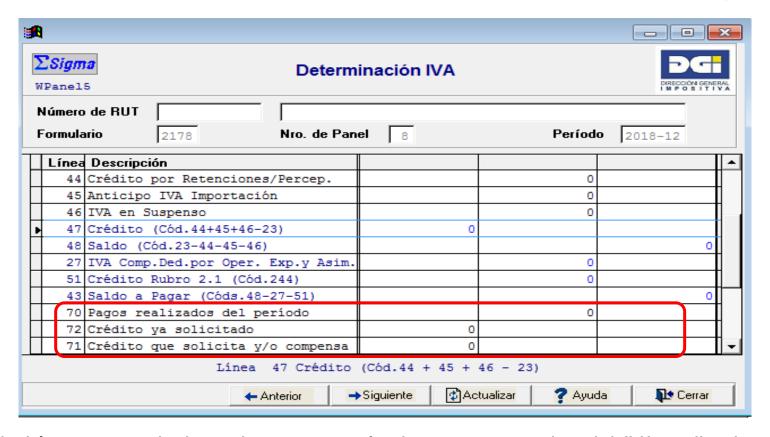
<b>35</b>	1						×
_	<b>ESigma</b> NPanel5		Determ	inación IVA		DG DIRECCIÓN GE IMPOSIT	NERAL IVA
	Número de RU Formulario	2178	Nro. de Pan	el 8	Períod	2018-12	
T	Línea Descri	ipción					TA
	44 Crédit	to por Retencio	nes/Percep.		0		
	45 Antici	ipo IVA Importa	ción		0		
	46 IVA er	n Suspenso			0		
•	47 Crédit	to (Cód.44+45+4	16-23)	0			
	48 Saldo	(Cód.23-44-45-	-46)				o
П	27 IVA Co	omp.Ded.por Ope	er. Exp.y Asim.		0		TI I
	51 Crèdit	to Rubro 2.1 (C	öd.244)		0	_	
ΙГ	43 Saldo	a Pagar (Códs.	48-27-51)			(	0
ΙГ	70 Pagos	realizados del	período		0		<b>T</b>
ΙГ	72 Crédit	to ya solicitad	io	0			71
	71 Crédit	to que solicita	y/o compensa	0			
		Line	ea 47 Crédito	(Cód.44 + 45 +	46 - 23)		
			← Anterior →	Siguiente & Ac	tualizar ? Ayud	da 🚺 Cerrar	

El régimen de exportadores o asimilados permite solicitar el crédito por IVA Compras asociado a estas operaciones en forma provisoria o anual.

A su vez el IVA compras asociado se puede compensar con otros débitos dentro de la propia declaración. El importe de la Línea 27 – IVA Comp. Ded. por Oper. Exp. y Asim. se completa en forma automática con la información proveniente de cuadro IVA Compras a deducir.

De solicitar crédito se completa la línea 71, el mismo se puede solicitar aunque exista saldo deudor de IVA.





En la Línea 70 se declaran los montos efectivamente pagados del IVA realizados en el período al código 546 (incluido el último mes del período).

En la Línea 72 "Crédito ya solicitado" se declaran los importes solicitados en certificados de crédito en las declaraciones juradas provisorias.

En la Línea 71 "Crédito que solicita y/o compensa" se declaran los importes que se solicitan mediante certificados de crédito o se compensan con otras obligaciones del período que se declara.



## Panel 9: Otros Créditos y Anticipos

					×
∑Sigma WP5CF217x	Otros Créd	itos y Anticipo	s	DISTRIBUTION GENERAL IMPOSITIVA	
Número de RUT					
Formulario 2178	Nro. de Pan	el 9	Período	2018-12	
Línea Descripción			L		•
49 Crédito retenciones	OTT	0			
90 Créd. Reduc.Total IV	A Dec. 288/012	0			-
91 Créd. Arrendamientos		0			
76 Crédito ya solicitad	0	0			-
75 Crédito que solicita	y/o compensa	0			_
77 Crédito Excedente de	l Período	0			_
88 Anticipos de IRAE en	importación	0			_
79 Anticipo IRAE import	.ya solicitado	0			
84 Ant.IRAE impor.que c	omp.c/Ant.IRAE	0			
85 Ant.IRAE imp.que Sol	.o Comp.c/otro	0			
86 Créd.exced.de antici	pos en import.	0			-
	Linea 49 Créd	ito retenciones	OTT		
	← Anterior →	Siguiente Ac	tualizar 🧷 🧖 Ayud	la Cerrar	



#### **Créditos Retenciones OTT**

Las retenciones por Obligaciones Tributarias de Terceros se informan el la línea 49- Crédito retenciones OTT.

#### **Ejemplos:**

- ➤ Empresas administradoras de crédito por la intervención en las ventas de bienes y servicios realizadas por terceros (Decreto Nº 94/002).
- Supermercados y empresas minoristas incluidas en la División Grandes Contribuyentes por la compra a proveedores de bienes (Decreto Nº 134/009).
- > Antel, por los servicios mediante líneas telefónicas "0900" (Decreto N° 318/006)



<b>3</b>				X				
∑Sigma  WP5CF217x  Otros Créditos y Anticipos								
Número	o de RUT							
Formula	ario 2178 Nro. de Pa	nel 9	Período	2018-12				
Línea	Descripción							
49	Crédito retenciones OTT	0						
▶ 90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/01	2 0						
91	Créd. Arrendamientos	0						
76	Crédito ya solicitado	0						
75	Crédito que solicita y/o compensa	0						
77	Crédito Excedente del Período	0						
88	Anticipos de IRAE en importación	0						
79	Anticipo IRAE import.ya solicitad	0						
84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRA	0						
85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otr	0						
_	Créd.exced.de anticipos en import	+						
	Línea 90 Créd. Reducci	ón Total del IVA	- Dec. 288/012					
	← Anterior → Siguiente ② Actualizar ② Ayuda ↓ Cerrar							



Ley Nº 18.910, Decreto Nº 288/012

Crédito por reducción total de IVA para adquisiciones realizadas por consumidores finales con determinadas tarjetas de débito

Las enajenaciones de bienes y las prestaciones de servicios efectuadas a consumidores finales gozarán de una reducción total del IVA, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de tarjetas de débito Uruguay Social y tarjetas de débito BPS Prestaciones para cobro de Asignaciones Familiares.

Para ello, los contribuyentes en su liquidación de IVA, incluirán el importe del crédito en la línea 90 - Créd. Reducción total del IVA – Dec. 288/012



Ley Nº 19.210, Decreto Nº 203/014

# Crédito por reducción de IVA prevista en la Ley de Inclusión Financiera

Las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios efectuadas a consumidores finales, gozarán de una reducción del IVA, siempre que la contraprestación se efectúe mediante la utilización de determinados medios de pago (tarjetas de débito, instrumentos de dinero electrónico o los instrumentos análogos definidos en el artículo 4º del Decreto Nº 203/014).

Los contribuyentes comprendidos en el régimen general dispondrán de un crédito fiscal equivalente a la reducción regulada en el régimen (Art. 10 Dec. Nº 203/014).

Para ello, en su liquidación de IVA, incluirán el importe de dicho crédito en la línea 90 del formulario.



1	1					[		x
١.	<b>Sigm</b>	_ Ollos Ciel	ditos y Anticipo	s			DIRECCIÓN GENE	RAL V A
	Número	de RUT						
L	Formula	rio 2178 Nro. de Par	nel 9		Período	201	L8-12	
Т	Línea	Descripción						
	49	Crédito retenciones OTT	0					$oxed{oxed}$
	90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012	2 0					
Ŀ	91	Créd. Arrendamientos	0					⊥ I
	76	Crédito ya solicitado	0					⊥ I
IL	75	Crédito que solicita y/o compensa	0					
L	77	Crédito Excedente del Período	0					1
L	88	Anticipos de IRAE en importación	0					_
L	79	Anticipo IRAE import.ya solicitado	0					↓
IL	84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE	0					1
IL		Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro	+					<u> </u>
Ш	86	Créd.exced.de anticipos en import	. 0					▼
		Línea 91 Créd. Arrendami	ento de Terminal	es - De	c. 288/01	.2		
		← Anterior -	♦Siguiente 🖟 🗱 Ac	tualizar	? Ayuda	a	Cerrar	



Ley Nº 18.910, Decreto Nº 288/012

#### Crédito por arrendamiento de terminales POS

Los contribuyentes usuarios de terminales, comprendidos en el régimen general de liquidación del IVA, podrán compensar dicho crédito con las obligaciones propias de tributos administrados por la DGI.

Para ello, en su liquidación de IVA, incluirán el importe del crédito en la línea 91 - Créd. Arrendamiento.

Se recuerda que el crédito se otorgará hasta el 31 de diciembre de 2019.

El monto será el que surja de aplicar sobre el costo del arrendamiento de las terminales los siguientes porcentajes:

- a) hasta el 31 de diciembre de  $2018 \Rightarrow 70\%$
- **b)** hasta el 31 de diciembre de  $2019 \Rightarrow 40\%$



Ley Nº 18.999, Decreto Nº 377/012

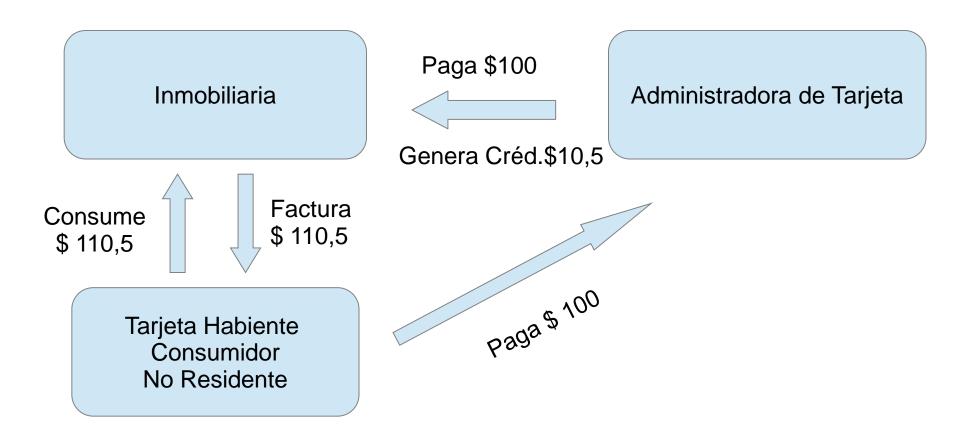
# Crédito por arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos

Las Entidades Administradoras de Propiedades que realicen las operaciones comprendidas en el régimen (arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos) dispondrán de un crédito fiscal equivalente al 10,5% del importe bruto del precio pactado por el mismo.

Dicho crédito podrá ser compensado por las Administradoras de Propiedades con sus obligaciones tributarias ante DGI y podrá hacerse efectivo en la liquidación correspondiente al mes cargo en que se realizaron las operaciones.

Se incluirá el importe del crédito en la línea 91 Cred. Arrendamientos.





En su declaración la inmobiliaria incluirá en la línea 91 el importe informado como crédito por la administradora de créditos.



Ħ	Đ						[		×
Ι'		igm CF2:	_ Ollos Ciel	litos y Anticipo	s			DIRECCIÓN GENE I M P O S I T I	IAL V A
	Núr	mero	de RUT						
L	For	mula	rio 2178 Nro. de Par	nel 9		Período	201	18-12	
Ţ	Li	ínea	Descripción						
Ц		49	Crédito retenciones OTT	0					$\perp$
		90	Créd. Reduc.Total IVA Dec. 288/012	. 0					⊥ I
	<b>I</b>	91	Créd. Arrendamientos	0					⊥ I
		76	Crédito ya solicitado	0					⊥ I
L		75	Crédito que solicita y/o compensa	0					
Ļ		77	Crédito Excedente del Período	0	<u> </u>				
Ц		88	Anticipos de IRAE en importación	0					
Ц		79	Anticipo IRAE import.ya solicitado	0					
Ц		84	Ant.IRAE impor.que comp.c/Ant.IRAE	. 0					
		85	Ant.IRAE imp.que Sol.o Comp.c/otro	0					
		86	Créd.exced.de anticipos en import.	0					▼
			Línea 91 Créd. Arrendami	ento de Terminal	es - De	c. 288/01	.2		
			← Anterior -	♦Siguiente 🖟 🖒 Ac	tualizar	? Ayuda	a	Cerrar	



	9							[		×
∑Sigma  WP5CF217x  Otros Créditos y Anticipos								DIRECCIÓN GENE	RAL V A	
	Número	de RUT								
	Formula	ario 2178	3	Nro. de Pan	el 9		Período	201	18-12	
Τ	Línea	Descripción								
	49	Crédito reten	ciones OTT		0					
	90	Créd. Reduc.T	otal IVA De	c. 288/012	0					
	91	Créd. Arrenda	mientos		0					
	76	Crédito ya so	licitado		0					
	75	Crédito que s	olicita y/o	compensa	0					
	77	Crédito Exced	ente del Pe	ríodo	0					
	88	Anticipos de	IRAE en imp	ortación	0					
	79	Anticipo IRAE	import.ya	solicitado	0					
	84	Ant.IRAE impo	r.que comp.	c/Ant.IRAE	0					
	85	Ant.IRAE imp.	que Sol.o C	omp.c/otro	0					
	86	Créd.exced.de	anticipos	en import.	0					<b>v</b>
			Linea 88	Anticipos	de IRAE en la in	nporta	ación			
	← Anterior → Siguiente									





Decreto N° 788/008

## Anticipos del IRAE en la importación

Los anticipos del IRAE en la importación (Código de pago 127) se incluyen en la línea 88 - Anticipos de IRAE en importación. Los mismos se puede compensar con:

- anticipos del IRAE (línea 84- Ant. IRAE impor. que comp. c/Ant. IRAE) o
- con otros débitos en la propia declaración o
- solicitarse el crédito mediante provisoria o al final del ejercicio.

#### Líneas a completar:

En la Línea 88- Anticipos de IRAE en importación se informa el total de anticipos pagados en el período declarado.

Si se realizaron provisorias para solicitar crédito el importe ya solicitado se informa en la línea 79- Anticipo IRAE import. ya solicitado.

Si se compensa con anticipos de IRAE se completa la línea 84- Ant. IRAE impor. que comp. c/Ant. IRAE.

La línea 86- Cred. Exced. de anticipos en import, sólo se completa en las declaraciones juradas provisorias.

La diferencia entre las líneas 88, 79, 84 y 86 se informa en la línea 85- Ant. IRAE imp. que Sol. O Comp. c/otro.

55



	1										_X	3
-	∑Sigma  Otros Créditos y Anticipos  WP5CF217x  Otros Créditos y Anticipos									ERAL V A		
	Número	de RUT										
	Formula	rio	2178	Nro. de Pan	el 9			Período	201	8-12		
T	Línea	Descripc	ión		<u> </u>							•
	30	Marca An	nticipo de	IRAE: DJ Común								
	34	IRAE - A	Anticipos	del Período				0				
	80	Pagos Ef	fec. Reali	z Cód Imp 108		0					Ш	_
	81	Retenc.	y Percep.	Efect.Deducidas		0					Ш	
	87	Ant.IRA	E Imp.que	Comp.c/Ant.IRAE		0						
	35	Marca An	nticipo Pa	trimonio: DJ Comú								
	38	Patrimor	nio Antici	pos del Período				0				
	82	Pagos Ef	fec Realiz	ados Cód.Imp.328		0						
	55	Marca Ar	nt.Sobreta	sa IP: No corresp								
	56	Anticipo	o Sobretas	a IP				0				
	89	Pagos Ef	fec Realiz	ados Cód.Imp.335		0						•
				Línea 30 Mar	ca Antio	cipo de	IRAE					
		← Anterior → Siguiente										



# Marca de anticipos: IRAE - Patrimonio - Sobretasa IP – ICOSA

Para cada anticipo de impuesto se debe realizar la marca correspondiente:

- Marca 0 DJ Común ó
- Marca 1 No corresponde.



#### <u>IRAE</u>

Los anticipos del impuesto que se debieron realizar en el período se informan el la línea 34- IRAE- Anticipos del Período.

En las líneas siguientes se detalla como se cancelan dichos anticipos:

- Línea 80 pagos en efectivo
- Línea 81 retenciones y percepciones (solo las que cubren los anticipos de IRAE)
- Línea 87 anticipos IRAE importación (automática, surge de la línea 84).

#### Patrimonio, Sobretasa IP e ICOSA

Los anticipos que debieron efectuarse en el período se informan en las líneas 38, 56 y 52 respectivamente.

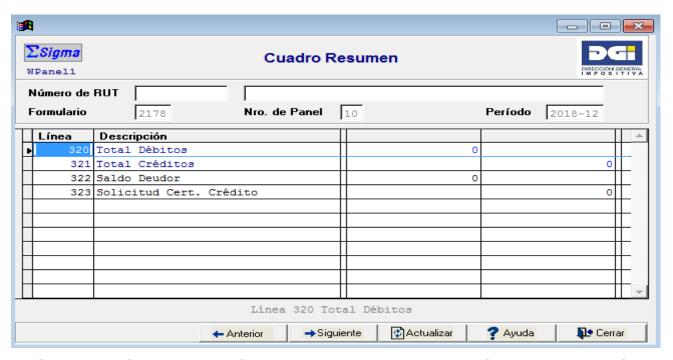
Los pagos realizados se declaran en las líneas 82, 89 y 83 según el impuesto.

De surgir deuda por anticipos de cualquiera de estos impuestos (IRAE, Patrimonio, Sobretasa e ICOSA) la misma queda declarada en este formulario.

58



#### Panel 10: Cuadro Resumen



Se sumarán los débitos y créditos en forma automática en las líneas 320 y 321 respectivamente.

Línea 322 - Saldo deudor: se determina con los saldos pendientes de pago de los impuestos declarados o los saldos que se incluirán en un convenio.

Línea 323 – Solicitud Cert. Crédito: se completa con el monto que se solicitará certificado de crédito el cuál debe coincidir con el total del formulario 2/217.



#### Panel 11: Información Adicional

							×
_	<b>Sigma</b> P11F21	-	Información	Adici	onal	DIRECCIÓN GENE IMPOSITIO	RAL V A
N	úmero d	le RUT					
F	ormulari	o 2178	Nro. de Panel	11	1	Período 2018-12	
		IVA VENTAS E IV	/A COMPRAS DEDU	CIBLE	DEL PERIODO QUE SI	E DECLARA	_
L		1* SEM	ESTRE		2° SEMESTE	E	┸╹
Ш	MES	IVA VENTAS	IVA COMPRAS	MES	IVA VENTAS	IVA COMPRAS	
Ш	1°	0	0	7°	0	0	
Ш	2°	0	0	8°	0	0	
	3°	0	0	9°	0	0	
	4°	0	0	10°	0	0	
	5°	0	0	11°	0	0	
	6°	0	0	12°	0	0	
							Ŧ
Г"		SUMATORIAS A	NUALES		0	0	_
				01	0		
			NTAS (Líneas 18+ 21		,	0	
		TUTAL IVA CUN	IPRAS (Líneas 19+ 2			-	
			← Anterior → Si	guiente	Actualizar	Ayuda Cerrar	

Este cuadro deberá completarse con los importes mensuales de IVA ventas e <u>IVA Compras deducible para operaciones gravadas</u> del período que se declara. El importe del IVA Compras debe coincidir con la línea 19 de la declaración.



## **Casos particulares**

➤ Operaciones comprendidas en la Resolución Nº 51/997 Ingresos

Por ser operaciones que no cumplen con el aspecto espacial del hecho generador del IVA son ingresos no gravados.

Las ventas se ingresan en la línea 8 del formulario 2178.

#### **IVA Compras**

El IVA compras directo y el indirecto afectado a estas operaciones no es deducible.



Artículo 128, Decreto Nº 220/998, Consultas 1285, 1296 y 4566

#### Diferencias de tasas

- Artículo 128, Decreto N° 220/998:
  - "... La parte de los saldos acreedores al cierre del ejercicio que provenga exclusivamente de diferencia entre la tasa básica y la tasa mínima, integrará el costo de ventas y no será tenida en cuenta en las futuras declaraciones juradas...."
- Lo dispuesto no rige en relación a las operaciones gravadas a tasa mínima correspondientes a la enajenación de inmuebles y de frutas, flores y hortalizas y a la prestación de servicios de salud y de transporte.

En estos casos el excedente podrá ser deducido de las restantes operaciones gravadas del contribuyente, en el ejercicio siguiente, en las condiciones generales de liquidación.





#### ¿Cómo se refleja la diferencia de tasas en la Declaración 2178?

No existe un código específico en el formulario.

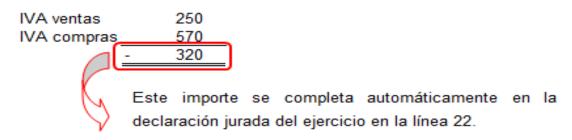
En la declaración jurada anual se debe mantener el IVA compras acumulado en la línea 22 – Excedente de IVA compras.

En la declaración jurada del ejercicio siguiente se refleja el importe del IVA compras excedente a deducir sin considerar el monto que se determinó como costo. Para ello se debe realizar el cálculo por fuera del formulario y luego incluir el importe correcto en la línea 21 – Exced. IVA Compras del Ejercicio Anterior.



#### Ejemplo

	Importe	Tasa IVA	IVA
Ventas	2.500	10%	250
Compras	2.590	22%	570



Se debe determinar que parte del saldo acreedor corresponde a diferencia de tasas y que parte se traslada como excedente de IVA compras al próximo ejercicio.

Para el cálculo se aplica el siguiente procedimiento:

	Importe	Tasa IVA	IVA
Ventas	2.500	22%	550
Compras	2.590	22%	570
			- 20
		`	$\overline{}$

Crédito excedente de IVA compras que pasa al ejercicio siguiente - Línea 21 F.2178.

Los \$ 300 (320 - 20) corresponden a la diferencia de tasas. Este importe integra el costo de ventas y no será tenido en cuenta en las próximas declaraciones.



Los saldos a favor de IVA que se generen por compras de activo fijo o incremento de stocks no generan diferencias de tasas, por lo tanto dichos importes serán trasladados al ejercicio siguiente como excedente de IVA compras.

#### <u>En el ejemplo:</u>

Considero que 100 de IVA compras corresponden a la compra de bienes de uso.

En este caso traslado 120 como excedente de IVA compras para el próximo ejercicio y solamente 200 quedarán como costo.



3	1											[	- 0	×
-	DECLARACIONES  WManDec  DECLARACIONES								ENERAL TIVA					
C	ondic	ciones	de S	Selección										
	R	UT			Últim	o Dígito 🗌	F	ormula	rio		Período	Esta	do	
	N	ombre					7	Codos	▼		- 0	Tod	as 🔻	
T	On	Nro.	BUT	Г	Nomb	re		Form.	Tipo (	λJ	Período	Esta	ado	A
į	×					-			DJ c/			_		
							$\perp$							
ŀ							+							<b>–</b> I
ŀ							+							- 1
l							$\top$							- 1
							$\Box$							
ŀ							+							
F							_							¥
		Nueva		<u>■</u> Modif	icar	A Consultar		<b>X</b> Elimi	inar	1	Emprimi	.	? Ayuda	
		Valida		* Marcar/Des	smarcar	Envío a Unidad	•	Envío	Web		Presenta	=	Cerral	

# Pasaje de NO CEDE a CEDE



NO CEDE A CEDE	Pasaje coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2178 anual. Vencimiento: Grupo NO CEDE  Formulario 2148/1050. Vencimiento: Grupo NO CEDE		
		PAGOS	Anticipos correspondientes al último mes como NO CEDE Vencimiento NO CEDE		
			Saldos: vencimiento NO CEDE al 4to. mes de cierre del ejercicio.		
	Pasaje no coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2178 ("liquidación anual") incluyendo la información desdinicio del ejercicio al último mes anterior al pasaje al grupo CEDE.  Vencimiento: Grupo NO CEDE		
			Formulario 2149/1050. Vencimiento: Grupo CEDE		
		PAGOS	Anticipos los correspondientes según el grupo Saldos: vencimiento CEDE al 4to mes de cierre del ejercicio		

# Pasaje de CEDE a NO CEDE



CEDE A NO CEDE	Pasaje coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2176/1376 por el último mes del ejercicio. Vencimiento: Grupo CEDE		
			Formulario 2149/1050. Vencimiento: Grupo CEDE		
		PAGOS	Saldos: vencimiento CEDE al 4to. mes de cierre del ejercici		
		FAGUS	Anticipos último mes CEDE - vencimiento CEDE		
	Pasaje no coincide con balance	DECLARACIÓN	Formulario 2176/1376 hasta el último mes anterior al pasaje al grupo NO CEDE. Vencimiento: Grupo CEDE. Formulario 2178 anual con la información desde que pasó a NO CED ( no duplica información). Vencimiento: Grupo NO CEDE		
			Formulario 2148/1050. Vencimiento: Grupo NO CEDE		
		PAGO	Anticipos los correspondientes según el grupo Saldos: vencimiento NO CEDE al 4to mes de cierre del ejercicio		

#### Nota:

- Formulario 1050 Contribuyentes NO CEDE (para períodos mayores o iguales a 10/2020) y contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes (para períodos mayores o iguales 07/2021).
- Formulario 1376 Contribuyentes CEDE y Grandes Contribuyentes (para períodos mayores o iguales 10/2021).



# **DECLARACIÓN JURADA 1379**

# Aplicación PADI

Declaración del IVA Transporte Terrestre de Pasajeros para contribuyentes NO CEDE



- Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada
- Obligaciones que se declaran
- Plazos de presentación:
  - Cierre de ejercicio
  - Clausura
  - Declaraciones provisorias
- Formas de presentación
- Lugares de presentación
- Pagos
- Datos a ingresar en la declaración



 Sujetos pasivos obligados a presentar la declaración jurada

Están obligados a presentar el formulario 1379 los contribuyentes comprendidos exclusivamente en el grupo NO CEDE que tengan giro Transporte Terrestre de Pasajeros, aunque no tengan actividad en el período.



#### Obligaciones que se declaran

IVA por concepto de transporte terrestre de pasajeros

Se declara la obligación generada a partir de diciembre 2018.



#### Resolución N°1.478/007

### Plazo de presentación

El formulario se presenta anualmente dentro del segundo mes siguiente al cierre del ejercicio correspondiente, en las fechas previstas por el Cuadro General de Vencimientos.

#### Casos particulares

- Clausura: en este caso el plazo de presentación es el segundo mes siguiente a la fecha de clausura.
- <u>Provisorias</u>: para solicitud de créditos en forma anticipada antes del cierre del ejercicio.



<u>Declaraciones juradas provisorias – Solicitud de crédito</u>

Se pude realizar para solicitar certificados de crédito por:

- IVA Exportador
- Retenciones OTT



### Forma de presentación declaraciones

### A través de Internet

Para ello debe suscribir previamente un contrato de adhesión para el envío de declaraciones por Internet, disponiendo así de clave habilitante.

### Por medio magnético (Pendrive o CD)

Acompañado de la impresión del resumen emitida por la aplicación, debiendo firmar y adherir los timbres profesionales correspondientes en la vía del receptor.



### Lugar de presentación

- Los obligados que dispongan de clave habilitante podrán enviar este formulario por **Internet**.
- De no tener clave habilitante se presenta en los locales de las **entidades colaboradoras**.





### Pagos

Los pagos se podrán realizar a través de:

- Redes de cobranza Abitab o Red Pagos Boleto 2908
- Internet: BANRED o Bancos adheridos al Sistema
- Internet con Certificados de Crédito Electrónico (CCE) Boleto 2903
- En oficinas de DGI: únicamente si el pago se realiza total o parcialmente con Certificados de Crédito no electrónicos.



DGI DIRECCIÓN pa <u>di</u>						*
☐ Ir a Declaraciones	Nuevo Formul	ario de PRUEE	BA		Cambiar de sujeto	
💄 Ir a Sujetos Pasivos	PRUEBA	Número de	RUT: <b>219000090011</b>	Mes Cierre: 12	Volver a las declaracione	s de este sujeto
	Selección de Formular	io				
	Período (	AAAA-MM) Formu 2018-12 🛗 1379	ulario v.01 IVA transporte terre	estre de pasajeros	•	<b>②</b>
		DJ co DJ co DJ sir Reliqu	le Declaración on Movimiento on Movimiento n Movimiento uidación ntri@dgi.gub.uy		▼	
		daco			Ingresar al formulario	



Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011  Formulario 1379   IVA transporte terrestre de pasajeros		×
Datos del Formulario	<b>a</b>	Modificar valores
	219000090011	
Período Desde:	2018-01	
	2018-12	
	DJ con Movimiento	*
	dacontri@dgi.gub.uy	
Número de declaración que se reliquida:	0	
Periodicidad:	Seleccione opción Seleccione opción Anual Provisoria	



Nuevo formulario de PRUEBA - 219000090011

Formulario 1379 | IVA transporte terrestre de pasajeros

#### Resumen de Paneles de Trabajo

N°	Descripción	
1	IVA ventas e IVA compras	
2	Determinación IVA	
3	Cuadro Resumen	

✓ Validar declaración	Enviar declaración	Importar datos	Imprimir formulario	



uevo formulario de PRUEBA - 219000090011 prmulario 1379  IVA transporte terrestre de pasajero	S				
Rubro 2 - IVA Ventas e IVA Compras		S	, Actualizar		Ver números de línea o campo ☑
Ventas e ingresos netos acumulados desde inicio del ejercicio h	asta el mes que se declara				
Ventas	Importe		IVA vent	as	
No gravadas	20	0			
De exportación	21	0			
Gravadas TM	22	0	28	0	
	24	0	30	0	
TOTAL	28	0	32	0	

Líneas 20 a 22 se completan asignando los ingresos según la tributación que éstos tengan para el IVA..

Línea 28 el monto facturado de IVA tasa mínima.

Línea 24 y 30 se utilizan, por ejemplo, para informar la venta de los bienes de uso afectados al giro (Consulta 6024). El ingreso se informa en la línea 24 y el importe del IVA en la línea 30. También se informan en la línea 30, con signo negativo, el importe del IVA incobrable correspondiente al ejercicio determinado según normativa vigente.



IVA COMPRAS					
	%	Porcentual del período	Directo per	íodo Total perí	odo
No gravadas	0,00	280 0	276	0 290	0
De exportación	0,00	281 0	277	0 291	0
Gravadas	0,00	282 0	278	0 294	0
Total		283 0	279	0 295	0
Volver al resumen de paneles				Validar e ir a	Il siguiente >>

De acuerdo a los ingresos declarados el formulario calcula en forma automática el porcentaje a considerar a efectos de asignar el IVA Compras indirecto a cada tipo de ingreso.

En la columna <u>"Porcentual del período"</u> se completará únicamente la línea "**TOTAL"** (Línea 263) con el IVA Compras indirecto. El formulario automáticamente aplicará los porcentajes calculados.

En la columna <u>"Directo del período"</u> se completará cada línea según el IVA Compras directo a cada tipo de ingreso.

De la columna <u>"Total del período"</u> surgen los montos que quedarán en forma automática en las líneas 36 y 56.







Línea 32- Total IVA Ventas, se genera en forma automática.

**Línea 34**- Crédito fiscal, se incluyen los créditos previstos en el artículo 2 del Decreto N° 405/003. Se debe recordar los límites establecidos en el artículo 3 del referido Decreto y artículo 18 del Título 10.

El crédito está definido como la diferencia entre el iva ventas e iva compras con el siguiente tope:

El menor entre:

- → 200% del aporte al CESS
- → 2% de los ingresos netos de período.

Siempre considerando los ingresos y egresos relacionados al <u>servicio</u> de Transporte Terrestre de Pasajeros (Consulta 6.024).

Línea 38 y 40 – se ingresará de corresponder el crédito excedente del ejercicio anterior, colocando el número de declaración en la línea 38 y el importe en la línea 40.

Aclaración: en este primer ejercicio se ingresará como número de declaración: -2178.



IVA compras por diferencia de tasas				42	0
Crédito excedente que pasa al ejercicio siguiente	44	0	Impuesto	48	0

Línea 42- IVA Compra por diferencia de tasas, se utiliza solamente en oportunidad de la declaración anual.

El excedente de IVA compras deducible a cierre de ejercicio por diferencia de tasas que se desea pasar a la liquidación de IVA General se declarará en esta línea y podrá ser utilizado en la Declaración 2178 del ejercicio siguiente en la línea 57.

Líneas 44 y 46 se generan en forma automática, y serán el crédito que pasará al ejercicio siguiente o el saldo a pagar.



Crédito por retenciones OTT - Dec . 405/003	48	0	Crédito por ret. ya solicitado	50	0
Crédito por retenciones que compensa en DJ 2178				51	0
Crédito por retenciones que solicita	52	0	Saldo	54	0

**Línea 48**- Créditos por retenciones OTT-Dec 405/003 de corresponder se ingresa esta línea con el importe de las retenciones que se le han realizado.

Línea 50 se ingresa el importe de créditos por OTT ya solicitados en declaraciones provisorias del ejercicio.

**Línea 51** se ingresa el crédito por retenciones OTT que se utilizará para compensar anticipos de la DJ 2178 en la línea 44.

Líneas 52 y 54 se generan en forma automática.



IVA compras deducible por operaciones de exportación			56	0		
Crédito de exportación ya solicitado					68	0
Crédito de exportación que compensa en DJ 2178					70	0
Crédito de exportación que solicita	62	0	Saldo a pagar		64	0
Crédito de exportación excedente del período	66	0				
Volver al resumen de paneles			<< Validar e ir a	l anterior	Validar e ir	al siguiente >>

Línea 68- Crédito de exportaciones ya solicitado en declaraciones provisorias del período.

Línea 70 es el crédito de exportaciones que compensa en DJ 2178 en la línea 51.

Línea 66 es el crédito excede del período que no utilizaré, está habilitado solo para liquidaciones provisorias.

Línea 62 se completa con el importe de crédito a solicitar o compensar en el período.



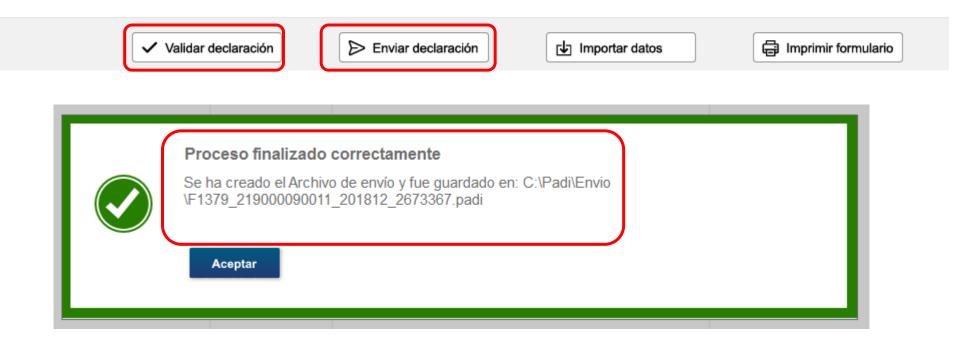
uevo formulario de PRUEBA - 219000090011  Formulario 1379   IVA transporte terrestre de pasajeros		>
Rubro 4 - Cuadro Resumen		línea o campo 🔽
	IM	PUESTO
Total Débitos	320	0
Total Créditos	321	0
Saldo deudor	322	0
Crédito a Solicitar	323	0
Solicitud automática de Certificado de Crédito (exclusivamente Tipo A)	325	0
Certificados de crédito a solicitar por Delta	328	0
	Rubro 4 - Cuadro Resumen  Total Débitos  Total Créditos  Saldo deudor  Crédito a Solicitar  Solicitud automática de Certificado de Crédito (exclusivamente Tipo A)	Rubro 4 - Cuadro Resumen  Ver números de  IM  Total Débitos  Total Créditos  Saldo deudor  Crédito a Solicitar  Solicitud automática de Certificado de Crédito (exclusivamente Tipo A)

Se sumarán los débitos y créditos en forma automática en las líneas 320 y 321 respectivamente. De surgir un saldo a pagar se completa la línea 322- Saldo deudor. El código para pagos es el 537.

Si la declaración es anual y original en el momento de envío se genera automáticamente el boleto de pago 2908. Quedará disponible en Servicios en Línea.

De surgir un crédito se completa la línea 323- Crédito a solicitar. En las líneas 325 (solicitud automática si surge de créditos OTT, se genera un certificado tipo A) o 326 según corresponda se completarán con el importe de crédito (no se pueden combinar)





Una vez finalizado el formulario, se procede a validar declaración quedando disponible para su envío Al generar el envío se genera y guarda en forma automática en el la carpeta "Envío" de la aplicación PADI el archivo.

Para el envío WEB se debe seleccionar el Receptor Declaraciones PADI.



# MUCHAS GRACIAS